



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 159-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 05 de Julio del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 088-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 04 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU, de fecha 27 de junio de 2024, se reconformó la comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 139-2024-UNIFSLB/P, de fecha 12 de junio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 088-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 04 de julio de 2024, el Director del CEPUNIB, solicita que se apruebe la modificación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por motivo que no se va llevar a cabo la apertura del CEPRE, Ciclo Académico 2024-II, Sede de Imaza – Chiriaco; puesto que el distrito de Imaza – Chiriaco se encuentra en paro, a la fecha no existe 08 personas inscritas en el CEPRE y no se va a poder cumplir con el Calendario Académico de enseñanza del CEPRE por el corto tiempo que queda para el Examen de Admisión.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente es una copia
DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista

Bagua, 05 JUL 2024

Abog. Arnulfo Cristóbal Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 159-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 05 de Julio del 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo Modificado del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Modificado del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
.....
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, **05 JUL 2024**

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

C.c
Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
CEPRE
Archivo



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO
ACADÉMICO 2024-II

CENTRO PREUNIVERSITARIO

Código: CEPUNIB-PL-
PTCPU01

Versión: 01

Fecha: Junio, 2024

Página: 1 de 9



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB PERIODO ACADÉMICO 2024-II

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA</p> <p>Dr. JORGE ANTONIO MORALES DIRECTOR DEL CE PUNIB</p> <p>Elaborado por: CENTRO PREUNIVERSITARIO</p> <p>Junio, 2024</p>	<p>Revisado por: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>Aprobado por: COMISIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
--	---	--

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Junio, 2024
		Página:	2 de 9

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua

1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

CENTRO PREUNIVERSITARIO-CEPUNIB

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PERIODO ACADÉMICO 2024-II :

- Bagua

1.4. NIVEL:

Superior Universitario

1.5. EQUIPO DE TABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- **Director** : Dr. Jorge Antonio Malca Florindes
- **Secretaria** : Tec. Marioli Janet Sandoval Silva

II. JUSTIFICACIÓN

La UNIFSLB, por ser una universidad intercultural y está en proceso de constitución, necesita fortalecer las alianzas estratégicas con las provincias vecinas, y dotarles de las oportunidades académicas con el fortalecimiento de los centros preuniversitarios que nos han permitido en los últimos años incorporar a los mejores estudiantes en pobreza y pobreza extrema por la modalidad de ingreso directo mediante el Centro Preuniversitario.

III. OBJETIVOS

- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario.
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.
- Ofrecer técnicas y contenidos educativos adecuados para fomentar el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.
- Descentralizar los servicios a los lugares más alejados de las Comunidades Amazónicas.

IV. CRONOGRAMA ACADÉMICO

El periodo Académico se programa de manera presencial de lunes a sábados, con un mínimo de cuarenta y dos (42) horas semanales, con hora pedagógica de cuarenta y cinco (45) minutos y una duración de ocho (08) semanas.





**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO
ACADÉMICO 2024-II**

CENTRO PREUNIVERSITARIO

Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
Versión:	01
Fecha:	Junio, 2024
Página:	3 de 9

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

CICLO ACADÉMICO 2024-II (JUNIO-AGOSTO)	
Centro de Funcionamiento	• Bagua

VI. NÚMERO DE VACANTES DE INICIO DE CICLO ACADÉMICO 2024-II

CICLO ACADÉMICO 2024-II (JUNIO-AGOSTO)				
CARRERAS PROFESIONALES	COMUNIDADES ORIGINARIAS	MESTIZOS		TOTAL
	Originarios	Bagua Grande	Bagua	
Ingeniería Civil	6	6		
Biología	6	6		
Negocios Globales	6	6		
Enfermería	6	6		
Educación Tecnológica	6	6		
Derecho	6	6		
	36	36		72



N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Inicio de Ciclo	17-Junio
02	Fin de Ciclo	09-Agosto
03	Examen de Admisión del Centro Preuniversitario en la Sede Bagua	11-Agosto

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión:	01
		Fecha:	Junio, 2024
		Página:	4 de 9

VII. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo será en base de los contenidos propuestos por la Dirección del CEPUNIB y elaborado por docentes especializados por asignatura para su ejecución en las ocho (08) semanas de clases, es importante mencionar que por cada tema se desarrollarán prácticas pertinentes.

ASIGNATURAS:

- RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
- RAZONAMIENTO VERBAL
- ARITMÉTICA
- TRIGONOMETRÍA
- GEOMETRÍA
- QUÍMICA
- FÍSICA
- LITERATURA
- LENGUAJE
- ECONOMÍA
- BIOLOGÍA
- HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO
- GEOGRAFÍA DEL PERÚ DEL MUNDO
- PSICOLOGÍA
- ÁLGEBRA



VIII. DE LA EVALUACIÓN

El Centro Preuniversitario ofrece vacantes con ingreso directo a las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB y para cubrir las se requiere que el estudiante haya rendido un (01) examen de selección.

IX. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma para cada ciclo académico del periodo 2024-II estará establecido dentro del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

9.1. HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a sábados, se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión, con 7 horas diarias de clase y 42 horas por semana.

Las clases se desarrollarán en el turno tarde, de lunes a sábado de 3:30 p.m a 9:00 p.m, de acuerdo a la programación establecida.

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Junio, 2024
		Página:	5 de 9

9.1.1. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la institución educativa Técnico Industrial de Bagua, etc.; mediante convenio, y/o alquiler de local.

9.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS

El financiamiento se autofinanciará con los recursos directamente recaudados producto de los ingresos por el pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario que se detallaran a continuación:

9.2.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS

COSTO DE ENSEÑANZA DE CICLO ACADÉMICO

Los originarios obtienen un descuento del 50 % por derecho de enseñanza.



MODALIDAD DE PAGO	AL CONTADO S/	PAGO EN CUOTAS S/		
		1 ^{er}	2 ^{da}	TOTAL
MESTIZOS	580.00	340	340	680
ORIGINARIOS	300.00	200	200	400
Sólo preparación	350.00	200	200	400

PAGOS

El pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

1. ESTIMACIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS RDR

PRESUPUESTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE CONDICION MESTIZA Y ORIGINARIA CICLO ACADEMICO 2024-II DE LA UNIFSLB								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			COSTO INSCRIPCIÓN S/.			TOTAL S/.
		Mestizos	Originarios	Preparación académica	Mestizos	Originarios	Preparación académica	
Postulantes	Unidad	100	10	20	580	300	350	68,000.00
TOTAL DE INGRESOS S/.								

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Junio, 2024
		Página:	6 de 9

9.2.2 EGRESOS

RESUMEN DE PRESUPUESTO

1.- CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024 - II

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCION	UND.MED.	CANT.	COST.UNI.	SUB TOTAL
CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024-II				18,050.00
SEDE BAGUA Y CHIRIACO				
SERVICIOS				18,050.00
SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE PARA DICTADO DE CLASES	GLOBAL	1	S/.16,450.00	S/.16,450.00
SERVICIO DE UN PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE MÓDULOS	SERVICIO	1	1,600.00	1,600.00
TOTAL				18,050.00

2.-PROCESO DE ADMISIÓN



PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
SERVICIO				18,600.00
SERVICIO DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE LA ENSEÑANZA CEPRE	SERVICIO	1.00	3,900.00	3,900.00
MIEMBRO DE LA SUB COMISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
MIEMBRO DE LA SUB COMISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
MIEMBRO DE LA SUB COMISIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	SERVICIO	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DEL EXAMEN	SERVICIO	10	S/.800.00	S/.8000.00
RESPONSABLES DE LA DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	S/.400.00	S/.400.00
RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	3	S/.400.00	S/.1200.00
PERSONAL DE APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	3	S/.300.00	S/.900.00
PERSONAL DE IMAGEN	SERVICIO	1	S/.300.00	S/.300.00
PERSONAL DE APOYO INFORMÁTICO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS FICHAS ÓPTICAS	SERVICIO	1	S/.250.00	S/.250.00
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIÓN DE AGENTE DE VIGILANCIA	SERVICIO	5	S/.250.00	S/.1,250.00
PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE APOYO EN EL DÍA DEL EXAMEN	SERVICIO	2	S/.150.00	S/.300.00
SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	SERVICIO	1	S/.1,500.00	S/.1,500.00
SERVICIO DE REFRIGERIOS (MAÑANA, TARDE Y NOCHE)	SERVICIO	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
TOTAL				18,600.00

3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024-II	18,050.00
PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION – CENTRO PRE UNIVERSITARIO	18,600.00
TOTAL	36,650.00

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Junio, 2024
		Página:	7 de 9

9.2.3. DESAGREGADO DE CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024 - II

A) PAGO DE DOCENTES

N°	CURSO	NÚMERO DE HORAS LECTIVAS		TOTAL HORAS	PAGO POR HORA S/.	MONTO A PAGAR (S/.)
		JUNIO	AGOSTO			
		(17 JUN-09 AGOS)				
SEDE BAGUA						
1	RAZONAMIENTO MATEMATICO		94	94	S/ 25.00	S/ 2,350.00
2	RAZONAMIENTO VERBAL		78	78	S/ 25.00	S/ 1,950.00
3	ARITMETICA		46	46	S/ 25.00	S/ 1,150.00
4	GEOMETRIA		46	46	S/ 25.00	S/ 4,250.00
	FÍSICA		62	62		
	ALGEBRA		62	62		
5	QUIMICA		48	48	S/ 25.00	S/ 2,000.00
	BIOLOGIA		32	32		
6	ECONOMIA		32	32	S/ 25.00	S/ 800.00
7	LENGUAJE Y LITERATURA		48	48	S/ 25.00	S/ 1,200.00
8	TRIGONOMETRÍA		46	46	S/ 25.00	S/ 1,150.00
9	HISTORIA - GEOGRAFIA		32	32	S/ 25.00	S/ 800.00
10	PSICOLOGIA		32	32	S/ 25.00	S/ 800.00
TOTAL						S/16,450.00



	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Junio, 2024
		Página:	8 de 9

B) OTROS GASTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION – CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO ACADEMICO 2024-II

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION - CENTRO PRE UNIVERSITARIO			
Función	Cantidad	MONTO (S/.)	total
Coordinador de la Comisión de Admisión	1	S/.1,500.00	S/.1,500.00
Primer miembro de la Comisión de Admisión	1	S/.1,200.00	S/.1,200.00
Segundo miembro de la Comisión de Admisión	1	S/.1,200.00	S/.1,200.00
Miembro de la sub comisión de la elaboración del examen	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
Miembro de la sub comisión de la aplicación del examen	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
Miembro de la sub comisión de la calificación y publicación de los resultados del examen	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
Responsables de la elaboración de preguntas del examen	10	S/.800.00	S/.8000.00
Responsables de la digitación, impresión y compaginación del examen	1	S/.400.00	S/.400.00
Responsables de la aplicación del examen	3	S/.400.00	S/.1200.00
Personal de apoyo en la aplicación del examen	3	S/.300.00	S/.900.00
Personal de imagen	1	S/.300.00	S/.300.00
Personal de apoyo informático en la calificación de las fichas ópticas	1	S/.250.00	S/.250.00
Personal que cumple función de agente de vigilancia	5	S/.250.00	S/.1,250.00
Personal de limpieza y de apoyo en el día del examen	2	S/.150.00	S/.300.00
Servicio de coordinación para las actividades del Centro Preuniversitario	1	S/.1,500.00	S/.1,500.00
Servicio de refrigerios (mañana, tarde y noche)	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
TOTAL			S/. 18,600.00



10 PLAZO DE EJECUCION

SE EFECTUARÁ MAXIMO DE 08 SEMANAS QUE INICIA DESDE EL 17 DE JUNIO Y CULMINA 09 DE AGOSTO DEL 2024.

CRONOGRAMA

- INICIO DE CLASES 17 JUNIO DEL 2024.
- EXAMEN DE ADMISIÓN CEPUNIB - BAGUA 11 DE AGOSTO DEL 2024.



**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO
ACADÉMICO 2024-II**

CENTRO PREUNIVERSITARIO

Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
Versión:	01
Fecha:	Junio, 2024
Página:	9 de 9

SOBRE LA FORMA DE PAGO

BIENES Y SERVICIOS PROGRAMABLES

Respecto a los bienes y servicios programables, se efectuará de acuerdo al sistema de abastecimiento que se regula en la entidad, dado que es posible prever y están definidas las cantidades para los casos de contratación del CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024-II, de acuerdo al contenido que indica el detalle de egresos 9.2.2 y el 9.2.3. desagregado del CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024-II.

BIENES Y SERVICIOS VARIABLES – NO DEFINIDOS

Respecto a los bienes y servicios variables y no definidos, que se encuentran estipulados en el numeral 9.2.2 numeral 2 y desagregado en la parte de proceso de examen de admisión - centro preuniversitario, corresponden a gastos que no es posible conocerse con precisión y con la debida anticipación, sino más bien una estimación de los gastos a incurrir.



Cabe indicar que, considerando la tipología de los servicios estos tienen que tener características especiales en la contratación, toda vez que no cualquier postor y/o proveedor puede efectuar estas actividades, además siendo un examen de admisión se tiene que tener conocimientos académicos y cierta experiencia que consideramos solo posee el personal docente de esta universidad, asimismo seria complicado efectuar un estudio de mercado, siendo este tema de suma discreción.

Además, el monto no supera las 10 Unidades impositivas, por lo que consideramos que para el caso del cumplimiento de la finalidad publica de la contratación para el proceso de examen de admisión – centro preuniversitario, se debe de dar mediante el fondo por encargo a un servidor público.

PROCESO DE ADMISION

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
SERVICIO				18,600.00
SERVICIO DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE LA ENSEÑANZA CEPRE	SERVICIO	1.00	3,900.00	3,900.00
MIEMBRO DE LA SUB COMISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
MIEMBRO DE LA SUB COMISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
MIEMBRO DE LA SUB COMISIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	SERVICIO	1	S/.1,000.00	S/.1,000.00
RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DEL EXAMEN	SERVICIO	10	S/.800.00	S/.8000.00
RESPONSABLES DE LA DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	S/.400.00	S/.400.00
RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	3	S/.400.00	S/.1200.00
PERSONAL DE APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	3	S/.300.00	S/.900.00
PERSONAL DE IMAGEN	SERVICIO	1	S/.300.00	S/.300.00
PERSONAL DE APOYO INFORMÁTICO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS FICHAS ÓPTICAS	SERVICIO	1	S/.250.00	S/.250.00
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIÓN DE AGENTE DE VIGILANCIA	SERVICIO	5	S/.250.00	S/.1,250.00
PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE APOYO EN EL DÍA DEL EXAMEN	SERVICIO	2	S/.150.00	S/.300.00
SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	SERVICIO	1	S/.1,500.00	S/.1,500.00
SERVICIO DE REFRIGERIOS (MAÑANA, TARDE Y NOCHE)	SERVICIO	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
TOTAL				18,600.00

Para el cumplimiento de la finalidad pública tomando en cuenta el cronograma de actividades, que inicia desde el 17 de junio del 2024 hasta el 09 de agosto del 2024, debe de efectuarse todos los gastos que seden en estas fechas, debiendo de efectuar la rendición en los siguientes 3 días hábiles de culminado la actividad.